

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Proceso ordinario laboral: 760013105**01520170003601**
Demandantes: LUZ ERLI VARÓN CETRE en nombre propio y en representación de ANGIE DANIELA LANDÁZURI VARÓN
Demandada: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
Llamada en garantía: COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
Litisconsortes necesarios: MIGUEL ÁNGEL LANDÁZURI SATIZÁBAL y KELLY ANDREA LANDÁZURI CASTILLO
Magistrada Ponente: **ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ**

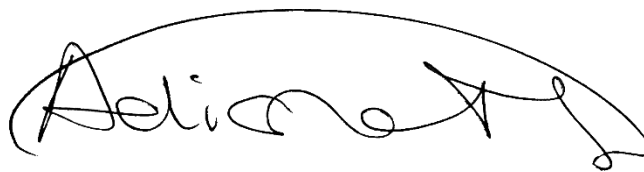
Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

De conformidad con lo previsto en los Acuerdos PCSJA22-11918 del 2 de febrero de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA22-6 del 24 de febrero de 2022 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso de la referencia.

La sentencia que en derecho corresponda será publicada en el micrositio del despacho: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-descongestion-sala-laboral-tribunal-superior-de-cali/36> y notificada por edicto que se podrá consultar en el micrositio de la secretaría de la Sala: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/115>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ

Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

Proceso ordinario laboral: 760013105**01320180017001**
Demandante: AMELIA ROSA VALENCIA AGUIRRE
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
Magistrada Ponente: **ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ**

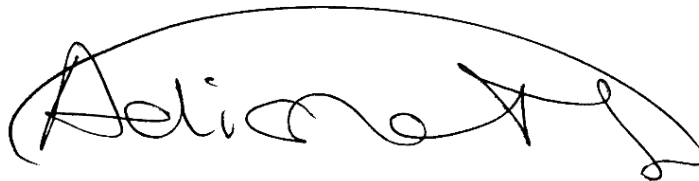
Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

De conformidad con lo previsto en los Acuerdos PCSJA22-11918 del 2 de febrero de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA22-6 del 24 de febrero de 2022 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso de la referencia.

La sentencia que en derecho corresponda será publicada en el micrositio del despacho: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-descongestion-sala-laboral-tribunal-superior-de-cali/36> y notificada por edicto que se podrá consultar en el micrositio de la secretaría de la Sala: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/115>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana', with a large, sweeping flourish that extends to the right and loops back.

ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

Proceso ordinario laboral: 760013105**00720190028601**
Demandante: YOLANDA INÉS ORTEGA SALAMANCA
Demandadas: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
– COLPENSIONES
Litisconsorte necesaria: LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO
Magistrada Ponente: **ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ**

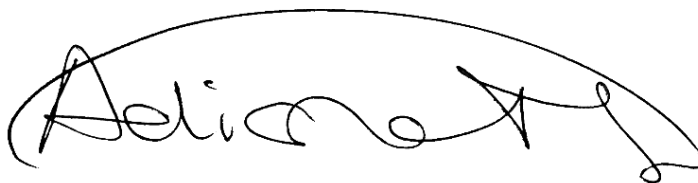
Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

De conformidad con lo previsto en los Acuerdos PCSJA22-11918 del 2 de febrero de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA22-6 del 24 de febrero de 2022 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso de la referencia.

La sentencia que en derecho corresponda será publicada en el micrositio del despacho: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-descongestion-sala-laboral-tribunal-superior-de-cali/36> y notificada por edicto que se podrá consultar en el micrositio de la secretaría de la Sala: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/115>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ

Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Proceso ordinario laboral: 760013105**00720180047901**
Demandante: MARÍA JOSEFA BOUZA ARANGO
Demandadas: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. y
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
- COLPENSIONES
Litisconsorte necesaria: LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO
Magistrada Ponente: **ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ**

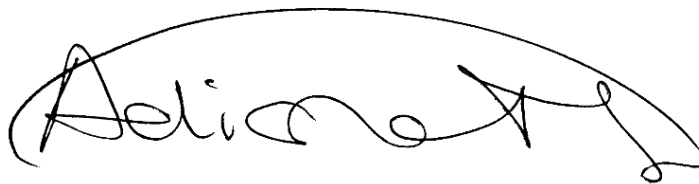
Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

De conformidad con lo previsto en los Acuerdos PCSJA22-11918 del 2 de febrero de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA22-6 del 24 de febrero de 2022 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso de la referencia.

La sentencia que en derecho corresponda será publicada en el micrositio del despacho: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-descongestion-sala-laboral-tribunal-superior-de-cali/36> y notificada por edicto que se podrá consultar en el micrositio de la secretaría de la Sala: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/115>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ

Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

Proceso ordinario laboral: 760013105**00120190027801**
Demandante: AMANDA BENAVIDES ÁLVAREZ
Demandadas: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
– COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES
Y CESANTÍAS
Magistrada Ponente: **ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ**

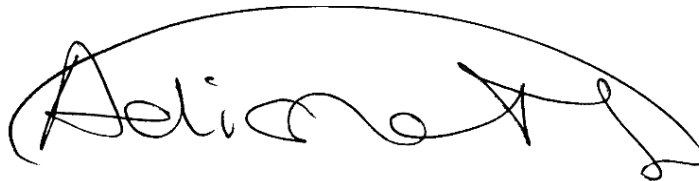
Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

De conformidad con lo previsto en los Acuerdos PCSJA22-11918 del 2 de febrero de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA22-6 del 24 de febrero de 2022 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso de la referencia.

La sentencia que en derecho corresponda será publicada en el micrositio del despacho: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-descongestion-sala-laboral-tribunal-superior-de-cali/36> y notificada por edicto que se podrá consultar en el micrositio de la secretaría de la Sala: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/115>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

Proceso ordinario laboral: 760013105**00420160041101**
Demandante: ESPERANZA GUERRERO
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
Magistrada Ponente: **ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ**

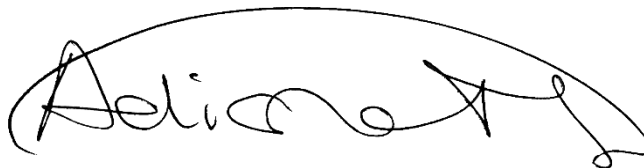
Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Por auto del 9 de diciembre de 2021 se decretó una prueba, la cual se puso en conocimiento de las partes en providencia del 28 de febrero de 2022. En ese orden y conforme al inciso 2o. del numeral 1o. del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se SEÑALA el VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) para llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA en la cual las partes formularán sus alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia.

La referida audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma *MICROSOFT TEAMS*, para lo cual los apoderados de las partes deberán informar a la dirección de correo electrónico del despacho: des401sltscali@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correo electrónico a través de las cuales tendrán conexión a la diligencia, a las que les será enviado el enlace de acceso con anticipación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Magistrada